

NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA ESTE RECINTO PORTUARIO

- ✓ **SEGUIR EN TODO MOMENTO LAS INSTRUCCIONES DEL PERSONAL PORTUARIO.**
- ✓ **RESPETE: LOS CERRAMIENTOS DE LAS INSTALACIONES, LA SEÑALIZACION Y LA CARTELERIA EXISTENTE.
LAS NORMAS DE CIRCULACION Y LAS ZONAS DE APARCAMIENTO.
LAS NORMAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS POR ORGANISMOS COMPETENTES.**
- ✓ **MANTENGA UNA DISTANCIA DE SEGURIDAD DE 1 METRO AL BORDE DE MUELLES, MACHINAS, PASEOS,... QUE NO SE ENCUENTREN PROTEGIDOS. SOLO SE PODRÁ REBASAR ESA DISTANCIA CUANDO SE REALICE UNA ACTIVIDAD PORTUARIA QUE ASÍ LO REQUIERA.**
- ✓ **NO ESTÁ PERMITIDO A PERSONAS AJENAS A LA ACTIVIDAD PORTUARIA, PERMANECER EN LA ZONA DEL MUELLE DURANTE LAS LABORES DE CARGA Y DESCARGA DE BARCOS. TAMPOCO ESTÁ PERMITIDO LAS AGLOMERACIONES EN LA ZONA DEL MUELLE CUANDO EN ÉSTE, SE REALICE OTRO TIPO DE ACTIVIDADES PORTUARIAS.**
- ✓ **NO SE ACERQUE A LAS MÁQUINAS DE ELEVACION DE CARGAS (GRUAS, HALADORES,...) CUANDO TENGAN CARGAS SUSPENDIDAS.**
- ✓ **ESTÁ PROHIBIDO EL BAÑO EN TODA LA LÁMINA DE AGUA PORTUARIA, POR TANTO QUEDA PROHIBIDO LANZARSE AL AGUA DESDE CUALQUIER INSTALACION O EQUIPO DEL PUERTO. HAY ZONAS CON FONDO ROCOSO O CON POCO CALADO.**
- ✓ **ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE EQUIPOS, MAQUINAS O INSTALACIONES A PERSONAL NO AUTORIZADO Y FORMADO PARA ELLO.**
- ✓ **EXTREME LA PRECAUCION AL SUBIR O BAJAR POR ESCALAS, ESCALERAS Y RAMPAS DEL PUERTO. SÓLO SE PODRAN UTILIZAR CUANDO ESTÉN AUTORIZADOS Y EXCLUSIVAMENTE PARA SU PARTICULAR FIN.**
- ✓ **EN CONDICIONES METEOROLÓGICAS MARÍTIMAS ADVERSAS (TEMPORAL MARÍTIMO), ESTARÁ PROHIBIDA LA CIRCULACIÓN TANTO DE VEHÍCULOS COMO DE PEATONES, POR DIQUES, CONTRADIQUES, ESPIGONES, ESCOLLERAS DE PROTECCIÓN,..., ALEJESE DE LAS ZONAS CON RIESGO DE CAÍDA AL AGUA O DE MATERIAL. SE DESACONSEJA UTILIZAR EMBARCACIONES.**
- ✓ **ESTÁ PROHIBIDO VERTER AGUAS QUE CONTENGAN ACEITES, HIDROCARBUROS, MATERIAS EN SUSPENSIÓN, PLÁSTICOS O CUALESQUIERA OTRAS MATERIAS O PRODUCTOS CONTAMINANTES, Y ARROJAR TIERRAS, ESCOMBROS, BASURAS, RESTOS DE LA PESCA, CASCOTES O CUALQUIER OTRO MATERIAL, Y ASIMISMO LOS PRODUCTOS RESULTANTES DE LA LIMPIEZA DE LAS SENTINAS DE LOS BUQUES Y OTRAS EMBARCACIONES.**
- ✓ **NO SOBREPASE LA VELOCIDAD MÁXIMA DE NAVEGACIÓN (3NUDOS) EN LAS DÁRSENAS PORTUARIAS. SE DEBE NAVEGAR A VELOCIDADES TALES QUE NO SE PRODUZCAN OLAS QUE PUEDAN PERJUDICAR AL RESTO DE EMBARCACIONES ATRACADAS O FONDEADAS EN ZONAS AUTORIZADAS.**
- ✓ **PARA CASOS DE ACCIDENTE O EMERGENCIA, RECUERDE **112**.**